



## Becas para Estudios de Doctorado en la U.T.F.S.M. Primer Semestre 2017

### 1. Objetivo

Incentivar a los estudiantes para proseguir estudios de Doctorado en la Universidad Técnica Federico Santa María, mediante el otorgamiento de una ayuda mensual en dinero y/o liberación de pago de arancel.

### 2. Característica General

Se ofrecerán dos tipos de beneficios: **Exención de Arancel y Apoyo Financiero**, que se otorgarán a través de concurso a los estudiantes que cumplan con los requisitos de postulación y que no tengan ningún otro tipo de financiamiento.

### 3. Requisitos de Postulación

- Estar aceptado y matriculado en un Programa de Doctorado de la UTFSM.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 75. En caso de estudiantes que provengan de otras instituciones donde se use una escala de calificaciones entre 1 y 7 se hará la conversión usando los criterios UTFSM.

### 4. Beneficios

4.1 **Exención de Arancel:** Liberación de pago total o parcial del arancel anual. Es de asignación semestral, renovable hasta un máximo de 8 semestres, de acuerdo al rendimiento académico demostrado.

4.2 **Apoyo Financiero:** Se contempla el concurso para el apoyo financiero de los alumnos de Doctorado en dos modalidades:

- **4.2.A. Beca de Doctorado:** Asignación mensual por un período de 12 meses. Es de asignación anual, renovable hasta un máximo de 4 años, de acuerdo al rendimiento académico demostrado.

- **4.2.B Beca de Término de Tesis:** Asignación mensual por un período de 6 meses, no renovable.

### 5. Condiciones

5.1 Dedicarse en forma exclusiva al Programa de Doctorado y a los trabajos de investigación asociados al Programa.



- 5.2 Demostrar un **promedio semestral mínimo de 75** en las asignaturas del programa, y sin repetir ninguna de ellas. En caso contrario perderá inmediatamente la(s) beca(s).
- 5.3 Mantener continuidad en los estudios.
- 5.4 Postular a becas externas, en los periodos que correspondan, con la debida información a la Dirección de Postgrado y Programas.
- 5.5 Adicional, en caso de Becas de Apoyo Financiero, el alumno podrá desarrollar actividades docentes, con una dedicación académica máxima de 6 horas semanales.
- 5.6 En el caso de Becas de término de tesis podrán acceder solo alumnos que hayan tenido becas externas (CONICYT, MECESUP o similar).
- 5.7 Los estudiantes beneficiados con una de las becas deberán estar disponibles para las diferentes actividades que requiera la Dirección de Postgrado y Programas.

El no cumplimiento de estas condiciones será causal de pérdida inmediata de la(s) beca(s).

## 6. Restricciones

- 6.1 La Dirección de Postgrado y Programas se reservará el derecho de exigir al becario la restitución de los beneficios económicos pagados por suspensión o abandono injustificado de sus estudios o ser favorecido en resultado de becas externas.
- 6.2 Para hacer efectiva la(s) beca(s) el alumno deberá firmar el convenio de Garantía con la Universidad.

## 7. Becas Adicionales

El alumno deberá informar oportunamente de toda beca adicional que tenga o a la cual esté postulando en el momento de concursar a las presentes Becas de Doctorado. Además deberá informar oportunamente de toda beca adicional que obtenga en el transcurso de los estudios de doctorado.

## 8. Extensión de beneficios

Los beneficios del becario podrán extenderse por un período adicional en 2 casos:

- **Pre y Post-natal:** Extensión por un período máximo de 6 meses.
- **Congelamiento académico:** Extensión por un período máximo de 1 año.



## 9. Criterios de Asignación

Las postulaciones se priorizarán de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Rendimiento académico (Ranking de notas)
- Tiempo de estadía en el programa de Doctorado
- Ausencia de Financiamiento externo
- Postulación a becas externas (certificación)
- Publicaciones

Se asignarán las becas en función de los recursos disponibles.